



PATRICIA DRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 30/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro Luis MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5 punto 5.5.2 inciso c) de la Ordenanza nro. 462, al cursar en el año 1985 Físico Química Metalúrgica y en 1986 Tecnología de la Fundición, simultáneamente con sus respectivas correlativas inmediatas Termodinámica Química y Termotecnia.

Que asimismo cursa en el período lectivo 1986 Termotecnia, conjuntamente con Mecánica de los Fluidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 30/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 30/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en 1985 de la asignatura Físico Química Metalúrgica, y en 1986 Tecnología de la Fun

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

dición, eximiéndolo de sus respectivas correlatividades inmediatas existentes con Termodinámica Química y Termotecnia, al alumno Alejandro Luis MOLINA, legajo nro. 07-31888-6, de la especialidad Metalúrgica.

ARTICULO 2º- Convalidar el cursado efectuado en 1986 de la materia Termotecnia, exceptuándolo de su correlativa inmediata Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 528/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO